La Mesa, Cundinamarca, 30 de julio de 2025

Doctor(a)
LIZET JOHANNA PACHECO SANDOVAL Cargo: Directora De Planeación
DIANA CAROLINA PAREDES GRISALES Cargo: Secretaria De Hacienda Municipal.
Alcaldía Municipal
La Mesa

Respetado Doctor (a):

De manera atenta, me permito informarle que usted o quien haga sus funciones, ha sido designado como **SUPERVISOR** del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. PS-170-2025, celebrado entre el MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA y **INVERSIONES INRAI LTDA – N.I.T. 830042619-1**, cuyo objeto es la prestación de "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GRABACIÓN, DIVULGACIÓN, DECUÑAS, PROGRAMAS RADIALES, PUBLICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA EN EL MARCO DE REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MARCO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL LA MESA – CUNDINAMARCA**".

Lo anterior con el fin de hacer seguimiento del contrato de la referencia y realizar las evaluaciones técnicas con base en los informes y documentos presentados por el contratista, tal como lo estipula el Decreto 076 de 2015 y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Su responsabilidad se calificará civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la administración. (Art. 53 Ley 80/93)

Tiene la responsabilidad de cargar a la plataforma SECOP II todos los documentos requeridos en calidad de supervisor en cada una de las etapas del proceso contractual.

Cordialmente,

(Original firmado)
LAURA MARCELA LONDOÑO RODRIGUEZ
Alcaldesa Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Dairo Nayid Iombo Vargas	Profesional Universitario	
Revisó	John Erick Téllez Ibáñez	Asesor Externo del Despacho	
Aprobó	Katia Milena Blanco Ibarra	Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

VILLA DE LA MESA